

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA*****ANUNCIO de 24 de febrero de 1999, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, consistente en la ampliación de usos en la zona 3.a: Residencial extensiva aislada y retranqueada del suelo urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, con el acuerdo de aprobación inicial se adoptó el de apertura del trámite de información pública.

En su virtud, se somete a información pública el expediente tramitado al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Villanueva de la Serena, a 24 de febrero de 1999.—EL ALCALDE.

**AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA*****ANUNCIO de 3 de marzo de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día uno de marzo de 1999, el expediente n.º 6, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para fijar las condiciones de edificación y urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 3 contemplada en la misma, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 41 del vigente Real Decreto Legislativo 1346/1976, del 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrá presentarse en las Oficinas Municipales, en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico «Hoy» de Extremadura.

La Zarza, 3 de marzo de 1999.—El Alcalde, ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**AYUNTAMIENTO DE ALBALA DEL CAUDILLO*****ANUNCIO de 1 de marzo de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Queda expuesta al público, por espacio de un mes, a efectos de su examen y presentación de alegaciones, la modificación puntual de la alineación oficial de la Calle Audiencia, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de enero de 1999.

Albalá del Caudillo, a 1 de marzo de 1999.—EL ALCALDE.

**AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA*****ANUNCIO de 29 de enero de 1999, sobre Estudio de Detalle.***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 1999, adoptó acuerdo aprobando definitivamente «Estudio de Detalle» redactado por el Arquitecto don Andrés Muñoz Blázquez, para la edificación de terrenos propiedad de la «Asociación Vera», entre las calles Zaragoza y Badajoz de esta localidad; del que se da traslado a la Comisión de Urbanismo y ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Jaraíz de la Vera, 29 de enero de 1999.—El Alcalde, ANTONIO ORTEGA GRANADO.

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA*****ANUNCIO de 11 de marzo de 1999, sobre construcción de un nuevo colegio y pabellón cubierto.***

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 11 de junio de 1998 la Desafectación de Terrenos del M.E.C. en esta localidad, al objeto de construir un nuevo colegio y pabellón cubierto. Se ha iniciado el trámite de desafectación de terrenos del M.E.C. en esta localidad y al objeto de proceder a la construcción de un colegio público en esta localidad.

Por parte de este Ayuntamiento se pone en conocimiento que aquellas empresas interesadas, podrán presentar un proyecto de actuación y las ofertas que consideren convenientes para llevar a cabo la construcción de un nuevo colegio en la localidad.

Las empresas interesadas en presentar el proyecto de actuación deberán tener en cuenta las siguientes bases:

1. El Ayuntamiento de Madrigal de la Vera (Cáceres) procederá a la cesión, venta o permuta de los terrenos que actualmente ocupa el M.E.C. y que serán objeto de desafectación, estando dispuesto a iniciar los trámites necesarios para modificar las vigentes normas urbanísticas en caso necesario para que la empresa que finalmente sea adjudicataria haga uso del terreno.
2. La empresa construirá un nuevo colegio, así como un pabellón cubierto en otra zona del municipio con las características que exija el M.E.C.
3. Las empresas interesadas podrán presentar su oferta en sobre cerrado, en el plazo de tres meses, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrigal de la Vera, 11 de marzo de 1999.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE SERREJON

### *ANUNCIO de 3 de marzo de 1999, sobre modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1999, ha aprobado inicialmente la modificación número uno de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, acordando someterlas a información pública por plazo de un mes.

Durante el citado plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera para su examen, en horario de oficinas, de lunes a viernes, pudiéndose formular durante dicho periodo las alegaciones que se consideren pertinentes.

Serrejón, 3 de marzo de 1999.—El Alcalde, GREGORIO GONZALEZ DEL MAZO.

## AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

### *ANUNCIO de 25 de febrero de 1999, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1999, la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones se crea procedentes.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición a excepción de las que se soliciten para aquellas zonas en las que el planeamiento actual no entre en contradicción con el revisado, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana declarada como precepto de ley autonómica por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Talayuela, 25 de febrero de 1999.— El Alcalde, JOSE MORENO GOMEZ.

## SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES TRIGO LAVADO

### *ANUNCIO de 3 de marzo de 1999, sobre transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Anónima.*

La entidad Construcciones Trigo Lavado, S. Coop., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1999, a la que asistieron todos sus socios, por unanimidad acordó: Transformar la entidad Construcciones Trigo Lavado, S. Coop., a entidad Construcciones Trigo Lavado, Sociedad Limitada. Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 74, d) de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Solana de los Barros, 3 de marzo 1999.—El Presidente, FELICIANO TRIGO GARCIA.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

